



Ministerio de Planificación
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

RESISTENCIA, 07 ABR 2022

VISTO:

La Actuación Simple N° E12-2022-3420/A; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Resolución N° 146/22 instrumento que designó en carácter provisorio y subrogante del agente Cra. Silvia Beatriz NAVARRO, en el cargo del código C.E.I.C. N° 1 - Denominación CONDUCCIÓN SUPERIOR CATEGORÍA X - Agrupamiento Técnico Administrativo, C.U.Of. 19-0, por cumplir funciones en la "Gerencia Financiera Contable", desde el 14 de Febrero de 2022 y hasta que el Directorio disponga lo contrario; por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 31/03/2022 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el 14 de Febrero de 2022 y hasta que el Directorio disponga lo contrario, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

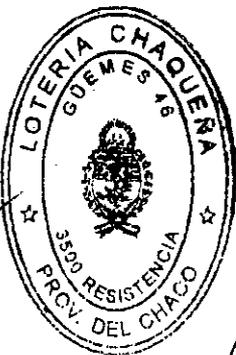
Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los respectivos servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Cra. Silvia Beatriz NAVARRO, DNI N° 17.341.027, en el cargo del código C.E.I.C. N° 1 - CONDUCCIÓN SUPERIOR CATEGORÍA X - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 19-0 Gerencia Financiera Contable, desde el 14 de Febrero de 2022 y hasta que el Directorio disponga lo contrario,

0636

LOTERIA CHAQUEÑA
Confec.
Revisó
Vs. de



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

//.2

07 ABR 2022

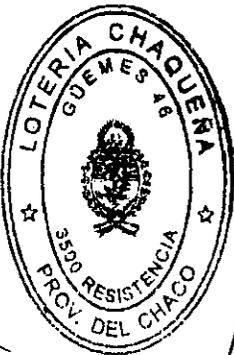
ARTICULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor Cra. Silvia Beatriz NAVARRO, DNI N° 17.341.027 - en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 8 – CONDUCCIÓN INTERMEDIA Categoría V – Profesional - C.U.Of. N° 1-0, y el cargo del código C.E.I.C. N° 1 – CONDUCCIÓN SUPERIOR CATEGORÍA X - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 19-0, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña., desde el 14 de Febrero de 2022 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **0636**

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Revisó
Ve Bº



[Signature]
Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA